

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RESILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.
ELAB: MJMP - ARCHIVO: RESCILIACION LAAR COM - COPIAS: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, viernes siete de junio del dos mil dos, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: la ingeniera Maria Luisa Tirira Saá, en su calidad de Gerente General y representante legal de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., según lo acredita el nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada por su respectiva cédula de ciudadanía; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la RESILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

SEGURO COMERCIAL

SEGURIDAD CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la ingeniera María Luisa Tirira Saá, en su calidad de Gerente General y representante legal de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., según lo acredita el nombramiento que se adjunta, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán se elevó a escritura pública la constitución de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo del mismo año. b) El quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones del señor Marco Jiménez a favor del señor Franklin Nuñez de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil. c) El veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete se elevó a escritura pública las Cesiones de Participaciones de los señores Franklin Nuñez en favor de Rodrigo Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor de Santiago Burbano de Lara e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. d) El veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones de los señores Rodrigo Fabián

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Arteaga Valdivieso y Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a favor de Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. e) El veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones del señor Santiago Iván Burbano de Lara Garcia a favor de los señores Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, la misma que fue inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil; y, f) La junta general universal extraordinaria de socios reunida el veinte de febrero del dos mil dos, resolvió anular el acta de la junta general universal extraordinaria de socios del ocho de diciembre del dos mil y efectuar la resiliación de la escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, realizar la conversión de la moneda de sucres a dólares, en aplicación de lo dispuesto por la legislación nacional e igualmente procedió a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía, autorizando a la ingeniera María Luisa Tirira Saá realizar todos los trámites necesarios para el pleno cumplimiento de lo resuelto en la junta mencionada. TERCERA: RESILIACION DE ESCRITURA, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes señalados, la ingeniera María Luisa Tirira, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente facultada para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de febrero del dos mil dos, realiza: a) la anulación del acta de junta general universal extraordinaria de socios de ocho de diciembre del dos mil y efectúa la resiliación de la escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, debiendo anotarse al margen de la matriz de la escritura pública correspondiente en la Notaría indicada; b) Por compensación de créditos que se encuentra registrada en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones se incrementa el capital social de la compañía en el valor de mil novecientos veinte dólares a fin de llegar a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente al acta que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se hará mediante emisión de nuevos certificados participaciones no negociables los cuales serán emitidos y entregados a los socios en la oportunidad que la ley señala y de conformidad con el cuadro de aumento de capital mencionado. Consecuentemente la compareciente Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de veinte de febrero del dos mil dos procede a reformar los estatutos de la compañía LAARCOM

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

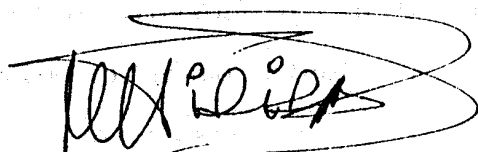
COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., estatuto que en virtud de esta reforma dirá como consta en la copia auténtica del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega para que forme parte de este instrumento. CUARTA: DECLARACION.- Yo, ingeniera María Luisa Tirira Saá, en mi calidad de Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía y que en los registros contables por compensación de créditos que se encuentra registrada en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones, existen los recursos suficientes para cubrir el aumento de capital social acordado. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes. UNO.- Copia certificada e inscrita del nombramiento de la ingeniera María Luisa Tirira como Gerente General de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. DOS.- Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el veinte de febrero del dos mil dos. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina Abogado con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

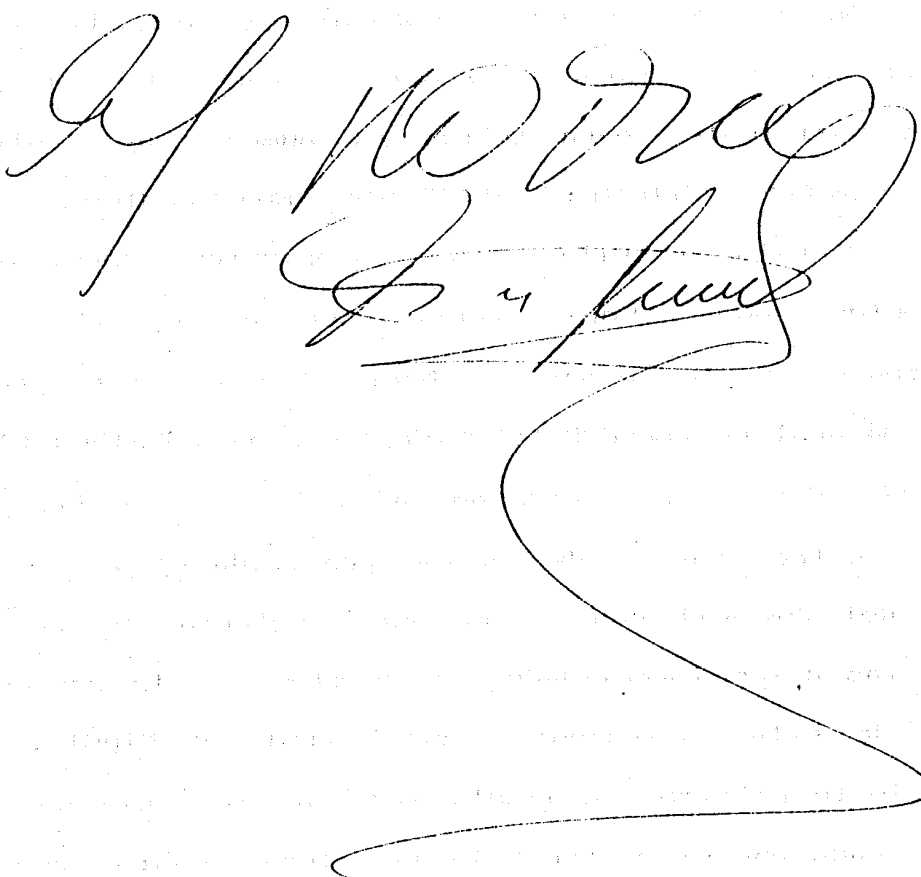
Dr. Remigio Poveda V

la presente escritura pública se observaron y cumplieron
con todos los preceptos legales del caso; y, leída que le
fue a la compareciente, por mi, el Notario esta se ratifica
en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto; de
todo lo cual DOY FE.-



ING. MARIA LUISA TIRIRA SAA

C.C. 060163088-2.





LAARCOM CIA. LTDA.

ALARMAS SUPERVISADAS

0000004

Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas - Asistencia Armada

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 20 dias del mes de febrero del dos mil dos, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. 10 de Agosto N 17-31 y San Gregorio, Edificio Epsilon, tercer piso, siendo las diez horas, se reunen los señores: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de un mil trescientos ochenta (1.380) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a mil trescientos ochenta votos; la Sra. Gladys Leonor Chávez Mosquera, propietaria de seiscientos (600) participaciones sociales, de un mil sucres cada una con derecho a seiscientos votos; y, el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, propietario de veinte (20) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a veinte votos; todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañia, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión la Sra. Alexandra Rosales de Arteaga, en su calidad de Presidente de la Compañia; y, actua como secretaria la Ing. Maria Luisa Tirira, en su calidad de Gerente General de la Compañia.

La Presidenta solicita que por secretaria se verifique tanto el numero de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañias se procede resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero: Anulación del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ocho de diciembre del dos mil y resiliación de la escritura publica otorgada el once de diciembre del dos mil en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito.

Segundo: Conversión del capital social de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. de la moneda sucres a la moneda dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tercero: Aumento de capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales.

Cuarto: Reforma de los estatutos sociales.

QUITO: Av. 10 de Agosto 1731 y San Gregorio Edificio Epsilon pisos 2do. y 3ro.
Teléfonos Ventas: 2564673 - 2231891 - 2231915 - 2231892 - 2232061 Administración: 2505668 - 2505669
Guayaquil: Cda. Sta. Leonor Mz. 11 Solar 10-11 Vía al terminal terrestre


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 8 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

Quinto: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de resiliación de escritura pública, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

Sexto: Autorización a la señora Gerente General para que suscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: toma la palabra el socio Dr. Marcelo Arteaga, quien propone anular el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha 8 de diciembre del 2000, así como la resiliación de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del 2000 en la notaria Décimo Séptima de este cantón, con el objeto de proceder con el trámite del aumento de capital de la compañía.

Resolución:

Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta por unanimidad decide acoger la moción planteada, por tanto se anula y se deja sin efecto el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. de 8 de diciembre del 2000, disponiendo se proceda a la anulación del acta mencionada del libro de actas y expedientes a cargo de la Gerente General de la compañía. Igualmente por unanimidad la junta resuelve efectuar la resiliación de la escritura pública celebrada el 11 de diciembre del 2000 en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, mediante la cual se instrumentó la resolución de la Junta que en esta oportunidad es anulada. Se faculta de forma expresa a la Gerente General de la empresa para que realice los trámites legales pertinentes tendientes a dejar sin efecto la eficacia de la escritura pública resiliada.

Sobre el segundo punto del Orden del Día: Conversión del capital social de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. de la moneda sucres a la moneda dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Toma la palabra el Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso quien explica la necesidad de transformar el capital social conforme lo indicado en este punto; toda vez que por disposición legal en el país existe como moneda nacional el dólar americano, en aplicación a la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) del artículo noventa y nueve alude que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América.



LAARCOM CIA. LTDA.

ALARMAS SUPERVISADAS

0000005

Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas - Asistencia Armada

Resolución:

Los socios presentes resuelven por unanimidad aceptar la moción presentada, en consecuencia el capital de la compañía se convierte a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por ende a partir de la presente fecha todo lo que conste como sucres en los estatutos sociales deberá entenderse como dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio establecido por el Gobierno Nacional, es decir veinte y cinco mil sucres por cada dólar.

Sobre el tercer punto del orden de día: Aumento de capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales. Toma la palabra el socio Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso quien solicita a la presente junta autorice el aumento del capital social de la compañía en mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por compensación de créditos que se encuentra registrada en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones con la finalidad de llegar a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resolución:

La junta general de socios acepta por unanimidad la moción presentada, por tanto se aumenta el capital social de la compañía en US\$1920 dólares por compensación de créditos tomado de la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones, en consecuencia con el presente aumento, el capital social de la compañía asciende a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta, y que es aprobada por unanimidad por los socios como parte integrante de la misma.

Sobre el cuarto punto del orden de día: Reforma de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el socio Ing. Rodrigo Arteaga quien manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos anteriores, se precisa la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente a la moneda y monto del capital social por ello mociona a la Junta tal reforma.

Resolución:

Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requiere tal reforma, y resuelven la siguiente modificación de los estatutos sociales de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.: en consecuencia el artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta mil participaciones de cuatro centavos cada una las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones sociales que por su aporte le corresponden."

QUITO: Av. 10 de Agosto 1731 y San Gregorio Edificio Epsilon pisos 2do. y 3ro.

Teléfonos Ventas: 2564673 - 2231891 - 2231915 - 2231892 - 2232061 Administración: 2505668 - 2503996

Guayaquil: Cdla. Sta. Leonor Mz. 11 Solar 10-11 Vía al terminal terrestre

Teléfono: 2200005 - 2201010 - 2201011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

15 de Diciembre 1991

Dr. Renigio Poveda V

Sobre el quinto punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de resiliación de escritura pública, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., que forma parte integrante de la presente acta. Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no incurrir en reiteración y, porque además constará en la respectiva escritura.

Resolución:

La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

Sobre el sexto punto del orden del día: Autorización a la señora Gerente General para que suscriba la escritura de resiliación, conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

Resolución:

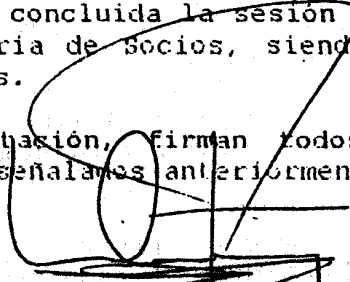
Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la señora Gerente General para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

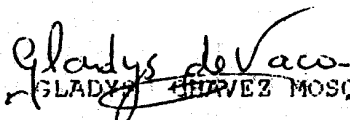
Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

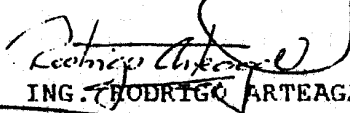
No habiendo mas que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos.

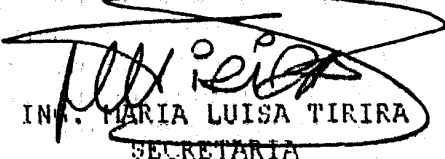
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


SRA. ALEXANDRA ROSALES


DR. MARCELO ARTEAGA V.


SRA. GLADYS GONZALEZ MOSQUERA


ING. RODRIGO ARTEAGA V.


ING. MARIA LUISA TIRIRA
SECRETARIA

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.
LTDA. DE 20 DE FEBRERO DEL 2002.

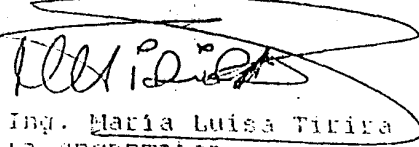
CUADRO DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL:USD\$2000

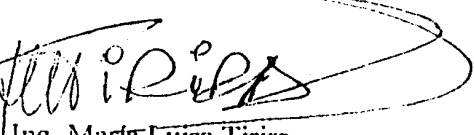
50000 participaciones de 0,04 dólares cada una

	A C T U A L		Aumento	Capital	Número	%
	Capital	No. Partici.	Capital	Total	Partici.	
DR. MARCELO ARTEAGA	55,20	1380	1324,80	1380	34500	69
SRA. GALDYS CHAVEZ	24	600	576	600	15000	30
ING. PORFIRIO ARTEAGA	0,80	20	19,20	20	500	1
T O T A L	80,00	2000	1920,00	2000	50000	100

En calidad de Gerente General de la compañía, CERTIFICO que en los registros contables existen los recursos suficientes por compensación de créditos que se encuentra registrada en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones, para cubrir el aumento de capital social acordado. Así como, los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.


Ing. María Luisa Tirira
LA SECRETARIA

Las copias que anteceden son fiel copia del original que reposa en los archivos de los libros sociales de LAARCOM CIA. LTDA. Lo certifico


Ing. María Luisa Tirira
GERENTE GENERAL
LAARCOM CIA LTDA


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda V

LAARCOM CIA. LTDA.
ALARMAS SUPERVISADAS

Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas - Asistencia Armada
Quito, 30 de enero del 2002

Señora Ingeniera
MARIA LUISA TIRIRA SAA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. reunida el día 30 de enero del 2002 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, reelegir a usted como GERENTE GENERAL, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el GERENTE GENERAL es el REPRESENTANTE LEGAL, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 4 de abril de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1313, tomo 126 del 8 de mayo de 1995.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Por la Compañía LAARCOM CIA. LTDA.

Alexandra D. de Antaya
Sra. Alexandra del Carmen Rosales García
C.C. 080069360-8
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 31 de enero del 2002.

Maria Luisa Tirira Saa
Ing. María Luisa Tirira Saa
C.C. 060163088-2

esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 33 del Registro
de Instrumentos Terceros
Fecha 28 FEB 2002 133

REGISTRO MERCANTIL



PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Notario
1999

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De
conformidad con la facultad prevista en el
Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió.

01 7 MAR 2002

Dr. Notario
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 8 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda

ESTADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CERTEAD E CIUDADANIA No. 060163088-2

ERICA SAN MARTA LUISA

NACIMIENTO 1.963

DIRECCION/RID/CAJAF/LIZARZAB

IDENTIFICACION 02 1 168 01534

CIUDADANO RYDARSA AGE

IDENTIFICACION 63

FOTOGRAFIA

FECHA DEL CERTIFICADO

Se otorgó ante mí, el Notario: la presente escritura de RESILIACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LAARCOM COMUNICACION y SEGURIDAD CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000018



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONVERSION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA"... otorgada ante mi el Notario, el once de diciembre del dos mil, de la escritura de RESILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA"... otorgada en esta Notaria el siete de junio del dos mil dos; de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.2746, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el veintiséis de julio del dos mil dos.- Quito a dos de agosto del dos mil dos.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



NOTARIA
QUINTA

0017019

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2746, del señor
2 Superintendente de Compañías, Subrogante, de 26 de julio
3 del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de
4 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
5 compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA.",
6 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
7 Quito, Dr. Rencio Poveda Vargas, el 7 de junio del
8 2002; constituida mediante escritura pública otorgada
9 ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de
11 lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz.
12 celebrada el 4 de abril de 1995.- Quito, 5 de agosto del
13 año 2002.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

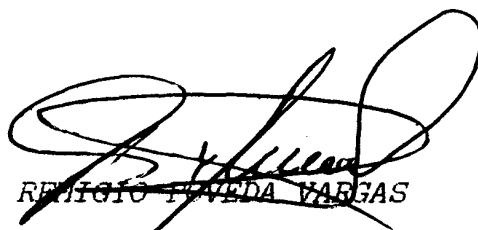
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Rencio Poveda V

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: RESILIACION DE ESCRITURA PUBLICA. CONVERSION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTUTUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA. otorgada ante mí el Notario. el siete de junio del dos mil dos: de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.2746. emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPAÑIAS. el veintiséis de julio del dos mil dos.- Quito a dieciséis de agosto del dos mil dos.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

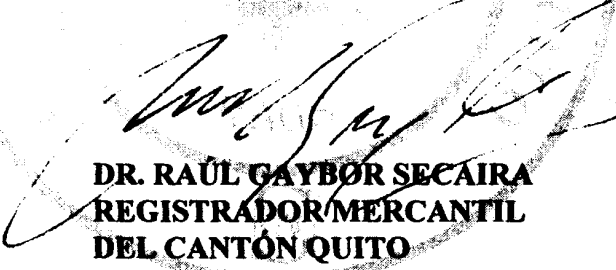


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE de 26 de Julio del 2.002, bajo el número 2763 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1313 del Registro Mercantil de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1844, Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. ", otorgada el 07 de Junio del 2.002, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1739.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29069.- Quito, a diez y nueve de Agosto del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V